

BOLETA ELECTRÓNICA

■ El nuevo paso en innovación lo damos juntos ■

SII.CL



¿Quiénes pueden inscribirse en el sistema gratuito de boleta electrónica?

- La inscripción en el sistema sólo puede ser realizada por el propio contribuyente, cuando es persona natural. En el caso de persona jurídica, debe ser realizada por el representante legal de la empresa.

PARA EMITIR BOLETAS ELECTRÓNICAS AFECTAS Y/O EXENTAS EN EL SISTEMA GRATUITO DEL SII, PRIMERO VERIFIQUE SU FACTIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN. SIGA LOS SIGUIENTES PASOS:

1 Para Incribirse y emitir boletas electrónicas afectas y/o exentas, **ingrese en sii.cl**, menú Servicios Online, Boleta de Ventas y Servicios Electrónica, opción **Inscríbase aquí**.

- **Identifíquese con RUT y Clave Tributaria, Clave Única, o Certificado Digital.**

2 Para verificar factibilidad de Inscripción debe **ingresar el RUT** que desea inscribir para emitir. En caso de empresas, la verificación solo puede ser realizada por el representante legal.

- **Presione Ver la Factibilidad de Inscripción.**

3 - El sistema entregará el resultado de la factibilidad para emitir boletas electrónicas.

Si posee factibilidad, seleccione “Inscribirse en Boleta Electrónica SII aquí”. Los motivos por los cuales no tendrá factibilidad son: tener término de giro, o bien, no poseer actividades de primer categoría.

4 Acepte el mensaje para confirmar la incorporación de dicho RUT al sistema gratuito para la emisión de boletas electrónicas.

5 Confirme su inscripción y quedará habilitado para emitir boletas electrónicas afectas y/o exentas, según corresponda.

- Si no desea inscribirse, seleccione "Salir".

6 Se desplegará la confirmación de la inscripción, detallando los datos del RUT registrado y los documentos autorizados.

- Podrá emitir al día siguiente.